## RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.}, \ {\it catorce} \ (14)$  de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. TUT (DESAC) 2021-00271.

Previo a resolver lo que en derecho corresponda respecto del cierre del presente incidente de desacato y que fuera solicitado por la NUEVA EPS en comunicación remitida vía correo electrónico el día 12 de octubre de 2021, dicha petición se pone en conocimiento de la parte accionante, a fin de que informe si efectivamente dicha entidad dio cumplimiento al fallo de tutela, para lo que se le concede el término de 3 días. Comuníquese por el medio más expedito.

## CÚMPLASE

## Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5332ade7a47835219bc94a0fd779e330d62b093c455d0ee0748b478dc15d646b

Documento generado en 14/10/2021 04:19:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

**!** : +57 (1) 342-3489

😕 : flia07bt@c<u>endoj.ramajudicial.gov.co</u>

CPC